

El Congreso aprueba la ley que incorpora a nuevos colectivos en el Régimen del Mar

Noticias

El texto del proyecto de ley con las enmiendas aprobadas será remitido ahora al Senado.

La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados -con competencia legislativa plena- ha aprobado el proyecto de ley que incorpora a nuevos colectivos bajo la protección social que otorga el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

El proyecto de ley, que se ha tramitado en la Cámara Baja tras ser aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 3 de julio, ha recibido 39 votos a favor y una abstención (PNV).

El portavoz de Pesca del grupo Popular en el Congreso, Joaquín María García, ha defendido el texto porque "da un paso más" en la "actualización y adecuación" de las diferentes normativas existentes que ya quedan "obsoletas".

García ha detallado que el proyecto de ley mantiene el Régimen Especial del Mar para los trabajadores que realizan una actividad marítimo-pesquera a bordo, enrolados como técnicos o tripulantes, e incluye -como novedad- a colectivos que, aunque no desarrollan una actividad laboral que tenga "estrictamente" dicha naturaleza, se considera que deben estar protegidos bajo este régimen.

Entre ellos, se incluye al personal de investigación, los observadores de pesca y el personal de seguridad.

También se incorporan a los buceadores profesionales, aunque quedan excluidos los recreativos.

Precisamente, este último punto ha sido uno de los más debatidos por la Comisión, ya que la oposición ha presentado enmiendas al respecto porque "no entienden que los buceadores que se dedican al recreo no puedan incluirse al igual que los buceadores que están en un barco o pertenecen a la Marina", en palabras de la diputada socialista, Isabel López.

Según la enmienda presentada en este sentido por la Izquierda Plural, que finalmente ha sido rechazada, los buceadores recreativos "se ven expuestos igualmente a los riesgos específicos y muy graves derivados de la actividad subacuática".

El portavoz de Pesca del PP ha recordado que el Gobierno ha analizado regulaciones y titulaciones que se exigen para estas actividades de buceo y ha llegado "al convencimiento" de que dicha práctica "no cumple los requisitos de penosidad o peligrosidad" para que se pueda incluir en el Régimen Especial del Mar.

No obstante, la Comisión ha aprobado una enmienda transaccional para la elaboración de un estudio específico que determine la idoneidad o no de incluir finalmente a los buceadores recreativos en el régimen especial.

El proyecto de ley también recoge que las embarcaciones son consideradas como centros de trabajo por lo que debe existir una conexión o vinculación entre el registro de embarcaciones que se gestiona por el Instituto Social de la Marina y el Registro de Buques de Marina Mercante.

Asimismo, se ha configurado el Régimen Especial con dos grandes colectivos, los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, suprimiendo fórmulas jurídicas que "en la actualidad" no son necesario mantener, como es el caso de los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena, según el portavoz popular.

La diputada socialista Isabel López ha valorado en líneas generales el proyecto de ley y ha subrayado el "esfuerzo colectivo" hecho para suprimir en el texto legislativo "carencias" que había en su redacción inicial.

El portavoz de CiU Carles Campuzano ha remarcado que se trata de un proyecto de ley que "tocaba abordar desde hacía tiempo" para "integrar legislación dispersa".

En la misma línea se ha expresado el diputado de Izquierda Plural Joan Coscubiela, para quien la normativa aprobada tiene "su lógica" porque era necesario "compilar y armonizar una legislación muy dispersa" que no daba un trato "homogéneo" a la protección social en los trabajadores del mar.

Desde UPyD, Rafael Calduch ha señalado que el objetivo de las enmiendas presentadas por su grupo era "mejorar técnicamente" el proyecto y, más allá de dichas precisiones técnicas, han votado a favor del texto.

El diputado del PNV Emilio Olabarriá, quien se ha abstenido, ha centrado su intervención en las enmiendas presentadas por su grupo, todas de índole competencial entre las CCAA y el Estado, que han sido rechazadas porque, según el PP, plantean cuestiones que ya están incluidas en reales decretos de traspasos de competencias.

Redacción